

RESOLUCIÓN N° 1455 DE 2023  
Septiembre 28

Por la cual se asignan funciones al profesor DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO como director *ad hoc* del Centro para el Desarrollo de la Docencia de la Universidad Industrial de Santander – CEDEDUIS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que según Resolución n.º 0477 del 22 de abril de 2019, se nombró en comisión a la profesora Esperanza Revelo Jiménez, como directora del Centro para el Desarrollo de la Docencia de la Universidad Industrial de Santander – CEDEDUIS, cargo que ejerce actualmente.
- c. Que según Resolución n.º 0458 del 07 de abril de 2022, se nombró en comisión al profesor Daniel Alfonso Sierra Bueno, Vicerrector Académico de la Universidad Industrial de Santander, cargo que ejerce actualmente.
- d. Que la profesora Esperanza Revelo Jiménez, directora del CEDEDUIS, a través de comunicación del 25 de septiembre de 2023, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un director *ad hoc* para esta unidad, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con ella, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al director de la unidad en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anterior,

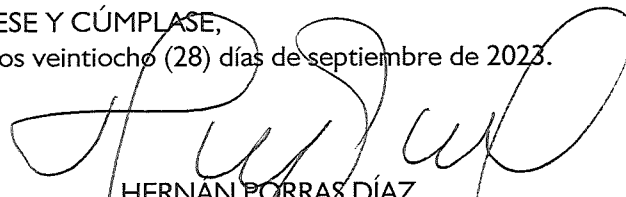
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones al profesor DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO como director *ad hoc* del Centro para el Desarrollo de la Docencia de la Universidad Industrial de Santander – CEDEDUIS, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con la profesora Esperanza Revelo Jiménez, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de tiempo completo, adscrita al CEDEDUIS o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al director de la unidad en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Daniel Alfonso Sierra Bueno sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,